

**TRENES ARGENTINOS**  
**OPERACIONES**

**Compra anual de licencias Autodesk.**

## CONDICIONES GENERALES

### Artículo 1°.- Objeto

El objeto de la presente contratación es adquirir las suscripciones por doce (12) meses de licencias de productos Autodesk para toda la compañía, incluyendo el respectivo servicio de garantía y mantenimiento, cuyas cantidades y características se encuentran detalladas en el Artículo 3°.

### Artículo 2°.- Alcance

Luego de realizar un relevamiento en todas las áreas de la empresa, analizando la cantidad de usuarios y método de licenciamiento, se concluye y consolida el siguiente dimensionamiento por producto de licencias modalidad Multiusuarios\Concurrente. Los oferentes deberán, obligatoriamente, responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada para los productos solicitados, completando, cuando corresponda, las matrices de Especificaciones Técnicas, describiendo la forma como dará cumplimiento a las prestaciones solicitadas.

La adquisición de la suscripción de licencias de software para uso por tiempo determinado habilitara a SOFSE a utilizarlo por un tiempo definido, cumpliendo los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones, para la cantidad de licencias que se han solicitado.

Se deberá contemplar dentro de la oferta el respectivo mantenimiento o suscripción de mantenimiento por parte del fabricante del software.

### Artículo 3°.- Especificaciones Técnicas

Renglón	Nombre de producto	Descripción de producto	Cantidad
1	C1RK1-WWN887-T546	<p>AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial New Multi-user ELD Annual Subscription.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>AutoCAD</u></li> <li>• <u>AutoCAD Electrical</u></li> <li>• <u>AutoCAD Mechanical</u></li> <li>• <u>AutoCAD Plant 3D</u></li> <li>• <u>Aplicación Movil AutoCAD</u></li> <li>• <u>AutoCAD Architecture</u></li> <li>• <u>AutoCAD Raster Design</u></li> <li>• <u>Aplicación web AutoCAD</u></li> </ul>	44

2	02HI1-WWN582-T861	<p>Architecture Engineering Construction Collection IC Commercial New Multi-user ELD Annual Subscription.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Todas las versiones de AutoCAD descriptas en el punto anterior</u></li> <li>• <u>Navisworks Manage</u></li> <li>• <u>3DS MAX</u></li> <li>• <u>RECAP PRO</u></li> <li>• <u>Advance Steel</u></li> <li>• <u>Fabrication Cadmep</u></li> <li>• <u>Insight</u></li> <li>• <u>Revit live</u></li> <li>• <u>Structural Bridge Design</u></li> <li>• <u>Dynamo Studio</u></li> <li>• <u>Formit Pro</u></li> <li>• <u>Robot Structural Analysis Professional</u></li> <li>• <u>Vehicle Tracking</u></li> <li>• <u>Autodesk Rendering</u></li> <li>• <u>Autodesk Drive</u></li> </ul>	14
---	-------------------	---	----

#### **Artículo 4°.-Servicio de garantía y soporte a usuario final.**

El servicio debe cumplir con las siguientes funciones:

- Recibir y atender las solicitudes de soporte/ayuda de los usuarios.
- Registrar las solicitudes de servicio en una herramienta de Gestión de Incidentes.
- Gestionar la criticidad de los incidentes de acuerdo a una clasificación: Alta, Media y Baja que debe definir el organismo.

A continuación, se enumeran los ítems con los que debe contar el servicio de soporte/mantenimiento de las licencias adquiridas.

#### **A) Denominación Comercial y Nivel del servicio a proveer.**

El software objeto de contratación en los renglones 1 y 2, deberá contar con un nivel de soporte del tipo básico.

#### **B) Vigencia del contrato.**

La vigencia del soporte será de doce (12) meses, entrando en vigencia el día que SOFSE tenga disponible las licencias adquiridas.

#### **C) Días y Horario de Atención.**

De 9:00 h a 17:00 h, de lunes a viernes EST/EDT (UTC -5/UTC -4), excluyendo feriados.

**D) Forma de Prestación del Servicio.**

SOFSE deberá poder optar por soporte web o foro de soporte. También deberá tener opción de acceder a Tutoriales, video de capacitación y base de conocimientos, todos desde una plataforma administrada por la marca del producto

**E) Consideraciones Técnicas del Servicio.**

A continuación, se describen las principales tareas incluidas en la contratación:

- Atención de incidentes sin límites durante la vigencia del contrato vía web o foro de soporte.  
Gravedad 1 – Crítico: En el plazo de ocho (8) horas dentro del Horario laborable local a partir del momento en que Autodesk reciba la Solicitud de Soporte.  
Gravedad 2 – Urgente: En el plazo de dieciséis (16) horas dentro del Horario laborable local a partir del momento en que Autodesk reciba la Solicitud de Soporte.  
Gravedad 3 – Estándar: En el plazo de treinta y dos (32) horas dentro del Horario laborable local a partir del momento en que Autodesk reciba la Solicitud de Soporte.

En caso de que el problema a resolver sea complejo, el servicio deberá contar con la posibilidad de escalar el problema a áreas con formación técnica superior.

- Entrega de nuevas versiones, parches o fixes en medio digital, o mediante un enlace para su descarga desde un sitio seguro en Internet dentro del plazo de dos días de liberado al mercado.
- Envío de alertas de seguridad de los productos de software vía email.
- Acceso Web a actualizaciones de documentación técnica referida al producto.
- Acceso Web a información sobre "bugs" (errores), parches, actualizaciones, etc.

Nota: Todos los pedidos solo podrán ser solicitados por la Unidad Informática del Organismo, conforme con los mecanismos establecidos previamente

Aclaración: El tiempo máximo de resolución se contará desde el momento en que el proveedor responde a un pedido de incidente o consulta.

IMPORTANTE: Cada tarea se considerará cumplimentada una vez que se cumpla con lo solicitado por el organismo en tiempo y forma, y el área informática del organismo otorgue el certificado de conformidad de tarea cumplimentada.

**F) Penalidades.**

Multas por Mora: Por la demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados, se aplicará una multa del cero coma cero cinco por ciento (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. En ningún caso las multas podrán superar el cien por ciento (100%) del valor del contrato.

El Proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo del cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. SOFSE se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de SOFSE admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto con anterioridad.

**G) Calidad del Servicio:**

No podrá modificarse el nivel, calidad, periodicidad, categoría o cualquier otra característica del servicio durante el período de renovación, sin consentimiento del Organismo.

**H) Confidencialidad de la información:**

La Contratista se compromete a mantener en forma confidencial toda información que el organismo identifique como reservada, y que deba ser intercambiada entre ambas partes, por motivos inherentes a la presente contratación.

**I) Formas de Cotización requeridas.**

- Se requiere la cotización discriminada por tipo de licencia/renglón. Los productos se adjudicaran por renglón, pudiendo recaer en diferentes proveedores.

## **Artículo 5°. – MATRIZ DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **A) Condiciones Respecto del Software Requerido**

1. Todo elemento ofrecido, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas como “mínimas” en las matrices de cada ítem.
2. En todos los casos se deberá consignar marca, modelo y versión de los productos que integran la oferta y la documentación que se acompañe deberá coincidir con ellos.
3. No se admitirán ofertas que especifiquen simplemente “según pliego” como especificación, descripción o identificación de los bienes y servicios ofrecidos.
4. Las empresas oferentes deberán incluir en su cotización todo elemento, que aunque no haya sido descrito en las especificaciones técnicas mínimas, resulte necesario para asegurar el correcto funcionamiento del elemento ofrecido.
5. Todas las facilidades ofertadas, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante.
6. No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).
7. Los oferentes que resulten adjudicados deberán garantizar que cualquier elemento que provean, se encuentra libre de errores relacionados con el manejo de fechas.

### **B) Entrega y Recepción**

Todos los bienes que componen la presente contratación serán entregados dentro de los QUINCE (15) días corridos de la notificación de la Orden de Compra emitida por la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1358 4to piso o vía e-mail a [soporteweb@trenesargentinos.gob.ar](mailto:soporteweb@trenesargentinos.gob.ar)

### **C) Capacidad técnicas del oferente**

1. Las empresas oferentes deberán poseer representación oficial autorizada para la República Argentina, emitida por el fabricante de todos los componentes requeridos y un servicio técnico especializado, que deberá brindarse con personal calificado, certificado y acreditado por el fabricante desarrollador del software. Se deberá incluir la documentación respaldatoria emitida por el fabricante.

**2.** El Oferente deberá incluir toda documentación que acredite que se encuentra enmarcado en alguna de las siguientes condiciones:

- Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre;
- Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo;
- Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo;
- Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

**3.** La mencionada representación deberá tener un plazo mínimo de DOCE (12) meses a partir de la recepción definitiva, es decir durante la vigencia de la suscripción.

**4.** El adjudicatario deberá arbitrar los medios necesarios y será responsable de ello, para asegurar la prestación del servicio de garantía.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** PET - RC 33119 - Licencias Autodesk SOFSE V2

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.